



RIO GALLEGOS, 14 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.537/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se propicia la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Mónica LANGONI entre el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Nota N° 1917/11 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito para afrontar la contratación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mónica LANGONI (C.U.I.T. N° 27-10502490-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO –2011.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de confeccionar el contrato citado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

349




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG